

Procedimiento: Pleno Municipal
Num. Expediente: 7/2026/PLE

CONVOCATORIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE ALCALDE Nº 7/2026/PLE

Primera Convocatoria

Día: 26/06/2026
Hora: 09:00 horas
Lugar: Salón de Plenos

Vista solicitud de los seis concejales del grupo municipal Contigo-Tudela, presentada el 15 de junio de 2026, con registro de entrada nº 2026013184, en la que solicitan la convocatoria de un pleno extraordinario al amparo del art. 77. 2 b) de la LF 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Considerando que la petición contiene los aspectos formales previstos en los artículos 77 de dicha norma y con los añadidos por la jurisprudencia: esta formalizada por escrito por un número suficiente de concejales que fundamentan los temas a deliberar, acompañan las propuestas de acuerdo para tres asuntos y todos ellos son competencia de pleno.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. SECRETARÍA GENERAL : 14/2026/MOPRE

Aprobar, para el Presupuesto Municipal Ordinario de 2026 , suplemento de crédito para la partida 44901-9433 Transferencia EPEL Tudela-Cultura.

2. SECRETARÍA GENERAL : 4/2026/ORRE

Propuesta de 6 concejales del Grupo Municipal Contigo Tudela de modificación del art. 17 de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial Tudela-Cultura,

3. SECRETARÍA GENERAL : 33/2026/MOCI

Propuesta del Grupo Municipal Contigo para que se modifique el puesto de director Gerente la plantilla orgánica de la EPEL Tudela-Cultura.

Alcalde, RESUELVE:

Convocar la sesión Extraordinaria nº 7/2026/PLE a petición de la cuarta parte del número de miembros del número legal de miembros de la corporación con el orden del día propuesto por los solicitantes, que se celebrará en primera convocatoria el 26 de junio de 2026 a las 09:00 en el Salón de Plenos

Este órgano colegiado celebrará sesión en primera convocatoria en el día, hora y lugar indicados y en segunda convocatoria una hora después, para tratar de los asuntos que a continuación se

relacionan, esperando concurra Vd. al acto, y si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria. A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos que comprende la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de la sesión.